

# Programa de Asistencia para el Alquiler

## Preguntas Frecuentes

Muchas personas en Indianápolis han sufrido económicamente debido a la crisis del COVID-19. ¿Tiene usted dificultad para pagar su alquiler/renta? El Programa de Asistencia para el Alquiler de Indianápolis puede ayudarle.



### ¿Qué asistencia hay disponible para alquiler/renta?

La asistencia es sólo disponible para inquilinos dentro del Condado de Marion.

### ¿Quién es elegible para este programa?

Hogares debajo del 80% de los ingresos promedios del área (AMI) que han experimentado una reducción en ingresos del trabajo y corren riesgos de inestabilidad en vivienda son elegibles para aplicar. Se le dará prioridad a los hogares con menos del 50% del AMI o desempleados durante 90 días o más al momento de hacer la solicitud.

Tamaño del Hogar	<50% AMI	<80% AMI
Familia de 1	\$28,600	\$45,750
Familia de 2	\$32,650	\$52,250
Familia de 3	\$36,750	\$58,800
Familia de 4	\$40,800	\$65,300
Familia de 5	\$44,100	\$70,550
Familia de 6	\$47,350	\$75,750

### ¿Puedo solicitar si ya he participado del programa en el 2020?

Sí, los participantes del programa en el 2020 son elegibles, siempre y cuando no dupliquen ningún mes ya pagado durante el programa del año pasado. Asistencia recibida en el 2020 no cuenta hacia el máximo de 12 meses.

### ¿Cómo puedo solicitar? (nuevo/as solicitantes)

Víste [indyrent.org](http://indyrent.org) y seleccione la sección de inquilinos para comenzar una nueva solicitud.

### ¿Qué documentos debo presentar?

Tener una carta de beneficios de un programa aprobado (TANF, SSI, EAP, SNAP, o HIP) en cualquier momento desde el 1 de enero de 2020, o una copia de su Formulario 1040 del IRS para el 2020 u otra evidencia de ingresos ayudará a acelerar la revisión de su solicitud.

# Programa de Asistencia para el Alquiler

## Preguntas Frecuentes

### ¿Cuántos meses de asistencia hay disponibles?

Hasta 12 meses (hacia atrás o hacia adelante), incluyendo los cargos por pagos atrasados acumulados después del **1 de abril de 2020**.

- Si necesita asistencia para el alquiler sin pagar/atrasado, puede solicitar tantos meses como necesite a la vez.
- Si necesita asistencia para el alquiler actual o futuro, las pautas Federales limitan la cantidad de asistencia de alquiler que puede solicitar a tres meses a la vez.

Un hogar no recibirá un total de más de 12 meses de asistencia, ya sea por alquiler vencido, alquiler actual o de meses futuros de todas las solicitudes de 2021.

La cantidad máxima mensual de asistencia no puede exceder el Valor Justo del Alquiler.

### ¿Cuál es el Valor Justo del Alquiler?

Numero de Habitaciones	Alquiler Mensual Permitido
Apartamento Eficiente	\$678
Una Habitación	\$781
Dos Habitaciones	\$946
Tres Habitaciones	\$1,248
Cuatro Habitaciones	\$1,455

### ¿Cuándo puedo solicitar para asistencia adicional?

Se invitará a los inquilinos que ya hayan recibido asistencia para el alquiler desde el 5 de abril de 2021 para que soliciten meses adicionales. Los inquilinos serán notificados en grupos comenzando con aquellos cuya solicitud inicial fue aprobada hace más de 90 días.

Si su solicitud fue aprobada hace más de 90 días, busque en su correo electrónico una invitación para solicitar fondos adicionales.

Si no ha recibido un correo electrónico, aún no es su turno para volver a presentar la solicitud. Puede consultar la línea de tiempo en [indyrent.org](https://indyrent.org) para saber cuándo será su turno.

### ¿Puedo solicitar asistencia adicional si me he mudado?

Si usted recibió asistencia para el alquiler después del 5 de abril de 2021, pero se ha mudado desde entonces, tendrá la oportunidad de actualizar su dirección, la cantidad y la información del alquiler. Usted aún es elegible para solicitar meses adicionales de asistencia para el alquiler.

# Programa de Asistencia para el Alquiler

## Preguntas Frecuentes

### **Si recibo asistencia federal para el alquiler a través del Housing Choice Vouches (HCV) o Asistencia del Sección 8 (PBRA), ¿puedo solicitar este programa?**

Sí, la porción del inquilino de HCV o PBRA es elegible bajo este programa.

### **¿Cómo sabre si me aprueban?**

Será contactado por email y/o su número de teléfono. También puede verificar el estado de su solicitud visitando [indyrent.org](http://indyrent.org).

### **¿Qué pasa si el dueño de la propiedad no responde?**

Se haran tres intentos para contactar al dueño de la propiedad (por teléfono, correo electrónico y/o correo postal) según la información disponible. Si el dueño no responde dentro de 21 días, se contactará al inquilino para información adicional necesaria para completar la solicitud, incluyendo indentificación, una copia del contrato del alquiler firmado, prueba de residencia e historial de pago previo. Los pagos se pueden hacer directamente al inquilino en algunos casos.

**?** ¿Preguntas adicionales? Llame al **317-912-1260** si necesita más información.

Este programa ha sido desarrollado en colaboración con la Red de Respuesta Comunitaria de Indianápolis. Si actualmente recibe servicios y necesita ayuda para completar la solicitud, comuníquese con su administrador de casos en: John Boner Neighborhood Centers, Christamore House, Community Alliance of the Far Eastside (CAFE), Concord Neighborhood Center, Fay Biccard Glick Neighborhood Center, Flanner House, Hawthorne Community Center, Indianapolis Urban League, MLK Center, La Plaza, Edna Martin Christian Center, Mary Rigg Community Center, Southeast Community Services.

Última Actualización: octubre 2021